

Lunes, 1 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

EDICTO. Convocatoria para nombramiento Juez/a de Paz Titular.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al quedar vacante el puesto de JUEZ/A DE PAZ de esta localidad, por cumplimiento del plazo, se hace público, para que los/las interesados/as en desempeñar dicho cargo, lo soliciten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, la correspondiente solicitud, por escrito, acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez/a de Paz.

Aldehuela del Jerte , 24 de febrero de 2021

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTE

